Hospital Local Cartagena	FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS	Código: FTO-GAJ-SCAP-22 Versión: 4 Fecha: 26/02/2025

Dependencia:	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Número de pago/ total de pagos:	2/2	Fecha:	14 DE ENERO DE 2026

DATOS DEL CONTRATO

Valor:	$ 103,000,000.00			Valor mensual	$26,900,517	Saldo del contrato:	$ 47,628,015.00
Número:	192-25	Fec.Suscripción	6/11/2025	Fecha de iniciación:		8/11/2025	
N° CDP 1:	950	Fecha :	5/11/2025				
N° CDP 2:		Fecha :		Fecha de terminación:		31/12/2025	
N° RP 1 :	2192	Fecha :	6/11/2025				
N° RP 2:		Fecha :		Duración:		Meses	10
Rubro Presupuestal:	245020663393			Periodo a pagar:		DICIEMBRE 2025	
Requiere Informe:	SI: X		NO:	Suspensión No.:		En tiempo:	
Entregó Informe:	SI: X		NO:	Prorroga: No.:	1	En tiempo:	
				Prorroga: No.:	2	En tiempo:	

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X	Número:	901086302-7	DV.	
Dirección:	URBANIZACIÓN FLORIDA BLANCA 69-33-06 CA 1								
Número de Teléfono:	6926926 - EXT 0			FAX:			CEL.		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	X	Número	78982505657	Banco:	BANCOLOMBIA	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	X
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
	Responsable de IVA	X	Entidad sin ánimo de lucro	
	NO responsable de IVA			
	He verificado de esta información frente al RUT :		SI:	NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI: X NO:

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas:

Se anexa informe de supervision de ejecucion contractual (FTO-SAF-ISEC) e informe de actividades realizadas por el contratista

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud		Aportes a Pensión	
Valor pagado $	Periodo	Valor pagado $	Periodo
Comprobante de pago Número:		Comprobante de pago Número Planilla):	
Fecha de pago:		Fecha de pago:	

Aportes a A.R.L.		Pensionado:	SI:	NO:
Valor pagado $	Periodo	Certificación:	SI:	NO:
Comprobante de pago Número:				
Fecha de pago:				
Persona Jurídica: 36011569			SI:	NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión, administradora de riesgos laborales conforme a las normas vigentes
El contratista emite nota credito No. 2- 49 por valor $100 por diferencia de valor ejecutado vrs facturado
Se autoriza el pago por valor de $26.900.517

Anexos:							
Copia de aporte a pensión	SI: X	NO:	Cuenta de Cobro	SI:	NO:		
Copia de aporte a salud	SI: X	NO:	factura	SI: X	NO:	ASS398	
Copia de aporte A.R.L.	SI: X						

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE CONTRATISTA: YOJAIRA PEREZ VELÁSQUEZ
C.C.: 45.496.052 de Cartagena

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JUDITH MARGARITA DÍAZ AGÁMEZ
C.C.: 45,528,478
DENOMINACION DEL CARGO: DIRECTORA OPERATIVA SUBRED POZON
AREA ASIGNADA: SUBGERENCIA CIENTÍFICA
NOMBRE APOYO SUPERVISION: N/A
CARGO: N/A

	INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: FTO-SAF- ISEC-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SUMINISTRO	
NO. CONTRATO: 192-25	
NOMBRE CONTRATRISTA: ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS. Nit: 901086302-7	
IDENTIFICACION: Nit: 901086302-7	
FECHA DE INICIO	8 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	SUBGERENCIA CIENTIFICA ESE HLCI (HOSPITAL POZON)

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1. Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial (bioseguridad), en la ejecución de los procesos en las instalaciones de la Empresa	El contratista da estricto cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial (bioseguridad) de acuerdo a sus planes y procedimientos presentados ante la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.	CUMPLE
2. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE HLCI, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la empresa.	El contratista atiende todas las solucitudes realizadas por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias., mediante el funcionario designado como interlocutor valido	CUMPLE
3. El contratista deberá responder a las contingencias en forma inmediata, garantizando el componente operativo suficiente para cumplir en forma total con la ejecución del objeto contractual.	El contratista cumple de manera oportuna todas las solicitudes en los tiempos establecidos de acuerdo a los requerimientos, sin haberse presentado hasta la fecha ninguna contingencia.	CUMPLE
4. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución del contrato, así como de los actos u omisiones de sus asociados. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que instauren personas afectadas debido a la ejecución del contrato y a reconocer a la ESE, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto	El contratista mantiene vigente sus polizas y demas exigidas por el contrato, se mantendran vigentes durante el tiempo requerido.	CUMPLE
5. Responder en forma oportuna por el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones compensaciones o su similar, a favor del componente operativo que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del contrato, pues es entendido que entre estos y la ESE HLCI, no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, queda a cargo del contratista atender los pagos suministros, uniformes, y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.	El contratista se encuentra a paz y salvo por conceptos: de salario y prestaciones,compensaciones o similar el contrato exonera a la ESE Hospital Local Cartagena de Indias de todo vinculo laboral. Se anexa certificacion	CUMPLE
6. Deberá identificar a todo el personal operativo que ejecute los procesos, con un carné.	El personal operativo cuenta con carnet de identificacion el cual es visible al ingreso a la institución.	CUMPLE
7. Suministrar de lunes a domingo las dietas prescritas y alimentación a los pacientes hospitalizados, según solicitud por escrito.	El contratista entrega las dietas prescritas y alimentacion a los pacientes hospitalizados según los horarios acordados de lunes a domingo de acuerdo a las solicitudes realizadas por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.	CUMPLE
8. Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos.	El contratista cumple normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos de acuerdo a su manual BPM.	CUMPLE
9. Suministrar el componente operativo ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.	El contratista desarrolla la labor operativa suministrando el personal ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.	CUMPLE
10. Presentar estandarización de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital.	El contratista cuenta con minuta patron las cuales se cumple, la estandarizacion de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital. Fueron presentado con la propuesta inicial.	CUMPLE
11. Presentar los menús a suministrar en los tres primeros días del mes correspondiente a la ejecución del contrato, para la aprobación del supervisor del contrato.	El contratista presenta los menus a suministrar durante el mes de ejecucion.	CUMPLE
12. El suministro de alimentación a pacientes deberá ser cubierto todos los días en el siguiente horario: Desayuno, 7:30 a.m., Refrigerio Diurno 10:00 a.m., Almuerzo 12:00 m., Comida 5:30 p.m., Refrigerio Nocturno 7:00 p.m; conforme a orden médica. A pacientes hospitalizados en exámenes de RX, ecografías se les guardara su respectivo servicio, igualmente a pacientes que les sea restablecida la vía oral se le distribuirá dicha dieta en el horario que se le solicite por la supervisión del contrato. Dejando como soporte, recibido a conformidad por parte de profesional enfermería del área de hospitalización, de la cantidad y tipo de dietas suministradas del servicio en los formatos establecidos por la ESE HLCI.	El contratista entrega las dietas prescritas y alimentacion a los pacientes hospitalizados según los horarios acordados de lunes a domingo de acuerdo a las solicitudes realizadas por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.	CUMPLE
13. Utilizar alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación.	El contratista entrega alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación,tal como se contempla en su manual de buenas practicas de manufactura.	CUMPLE
14. El servicio se prestará hasta la cama del paciente llevando las comidas diarias concordante con las ordenes médicas, la alimentación se suministrará en carros, termos y bandejas individuales que garanticen el mantenimiento de la temperatura de las preparaciones, igualmente el contratista se comprometerá a proporcionar las dietas de pacientes aislados prescritas por el supervisor del contrato en el menaje correspondiente de desechables.	El contratista presta los servicios hasta la cama de paciente de acuerdo a las condiciones del hospital empacados tal como lo describe el manual de BPM.	CUMPLE
15. Llevar el control diario de la alimentación suministrada	El contratista registra control diario por servicio.	CUMPLE

16. Realizar el mantenimiento, aseo, conservación, menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos suministrados. Se deberá entregar un reporte mensual de estas actividades al Supervisor del contrato	**El contratista realiza los mantenimiento, aseo, conservación,cuidado de menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos de acuerdo a su manual BPM y procedimientos relacionados. Se entrega un reporte mensual.**	**CUMPLE**
17. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte del Supervisor del contrato, con respecto a la ejecución de este	**El contratista aegura la implementación de cualquier ajuste o cambio que sea necesario, de acuerdo con las indicaciones dadas, manteniendo siempre un canal de comunicación abierto para resolver cualquier duda o situación que pueda surgir.**	**CUMPLE**
18. Prestar el servicio de alimentación a pacientes hospitalizados de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias con los implementos y la dotación que se requiera	**El contratista entrega la alimentacion a los pacientes hospitalizados de la ESE, contando con los implementos y la dotacion que se requieren para la ejecucion del contrato.**	**CUMPLE**
19. Ejecutar el contrato en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia	**El contratista ejecuta en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.**	**CUMPLE**
20. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la ESE	**El contratista atiende todas las solucitudes realizadas por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, mediante el funcionario designado como interlocutor valido para garantizar una comunicación oportuna y facil.**	**CUMPLE**
21. Responder a las contingencias en forma inmediata, para lo cual deberá contar con el componente operativo	**A la fecha no se ha presentado contingecia, El contratista cuenta con el personal operativo para responder en caso que se requiera.**	**CUMPLE**
22. Certificar que todos los productos utilizados en la preparación de los alimentos tengan registro INVIMA, y técnicas de rotulado y envasado, cuando a ello hubiere lugar	**El contratista certifica que los productos utilizados en la preparación de los alimentos cuentan con los registros y técnicas de rotulado y envasado de acuerdo a su manual de BPM.**	**CUMPLE**
23. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, Titulo V.	**El contratista cumple con lo que les corresponde para dar cumplimiento a la ley 9 de 1979, lo cual se registra en su manual de BPM.**	**CUMPLE**
24. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual	**El contratista certifica que ha realizado el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto.**	**CUMPLE**
25. Suscribir las actas que se generen del desarrollo contractual	**El contratista esta comprometido a suscribir las actas que se generen del objeto del contrato**	**CUMPLE**
26. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal y demás disposiciones pertinentes	**El contratista cumple con la constitucion,leyes y normas legales aplicables a su organización.**	**CUMPLE**
27. Colaborar con el Contratante para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	**El contratista esta comprometido a colaborar con el contratante para garantizar la optima ejecucion del contrato,en el marco de los acuerdos pactados.**	**CUMPLE**
28. Reportar al Supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, que incida en la ejecución contractual.	**El contratista esta comprometido a reportar cualquier anomalia que llegara a presentarse en la ejecucion del contrato.**	**CUMPLE**
29. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.	**El contratista esta comprometido a cumplir con los terminos pactatos en la contratacion**	**CUMPLE**
30. Las demás según la naturaleza del contrato.	**El contratista esta comprometido a cumplir con optima ejecucion de la naturaleza del contrato**	**CUMPLE**
OBSERVACIONES:		
FIRMA DEL SUPERVISOR: Judith Diaz Agamez **NOMBRE:JUDITH MARGARITA DIAZ AGAMEZ** **CARGO: DIRECTORA OPERATIVA-SUB RED POZON**	**NOMBRE: N/A** **FIRMA APOYO DEL APOYO A LA SUPERVISION:** **CARGO:**	